Municipalidad de Chiguayante

Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 215

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2016

VISTOS:

1° Convenio de Continuidad, transferencia y ejecución "Área Mujer y Trabajo- SERNAM- Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 31 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio Nacional de la Mujer.

2° Res. Exenta N°21 /REG. De fecha 07.01.2016 del Servicio Nacional de la Mujer que aprueba convenio de Continuidad, transferencia y ejecución "Área Mujer y Trabajo- SERNAM- Programa Mujeres Jefas de Hogar".

3° D.F.L N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Continuidad, ejecución y Transferencia Servicio Nacional de la Mujer, región del Bío- Bío y Municipalidad de Chiguayante "Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar", de fecha 31 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/GDR/pab

Distribución
-Administración Municipal.
-Secretaria Municipal.
-Dirección de administración y finanzas.
-Dirección de Control.
-Dirección jurídica.
-Dideco.
-Archivo PMJH.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ENE 2016 HORA 11:00
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA